Certificado de la Comisión de Hacienda.

"Valparaíso, 17 de diciembre de 2003.-

El Secretario de Comisiones que suscribe, certifica:

Que el proyecto de acuerdo que aprueba el convenio entre la República de Chile y el Reino de España para evitar la doble imposición y para prevenir la evasión fiscal en relación a los impuestos a la renta y el patrimonio y su protocolo, suscritos el 7 de julio de 2003. (Boletín N° 3439-10), con urgencia calificada de "discusión inmediata", fue aprobado en los mismos términos que el texto propuesto por la Comisión Técnica, en sesiones de 16 y 17 de diciembre de 2003, por unanimidad, con la asistencia de los diputados señores Jaramillo, don Enrique (Presidente); Álvarez, don Rodrigo; Cardemil, don Alberto; Dittborn, don Julio, Escalona, don Camilo; Ortiz, don José Miguel; Pérez, don José; Prieto, don Pablo; Saffirio, don Eduardo; Tuma don Eugenio (Valenzuela, don Esteban) y Von Mühlenbrock, don Gastón. También asistió el diputado Juan Masferrer.

Concurrieron durante el estudio de la iniciativa la señora María Eugenia Wagner, Subsecretaria de Hacienda, y los señores Claudio Troncoso, Director de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Relaciones Exteriores; Raúl Eduardo Sáez, Coordinador de Asuntos Internacionales del Ministerio de Hacienda y Rodrigo Benítez, Asesor legal del Servicio de Impuestos Internos.

Durante el debate de la Comisión, se planteó, en relación con la exención de impuesto territorial que beneficiaría a una empresa eléctrica española en la comuna de Las Cabras, si en virtud del Convenio existiría alguna limitación para gravar a futuro los bienes inmuebles a que se refiere tal exención. Sobre el particular, el representante del Servicio de Impuestos Internos manifestó que no existe ninguna limitación o impedimento para gravar esos terrenos y en consecuencia Chile no renuncia a su potestad tributaria en la materia.

La Comisión de Hacienda acordó, además, que el informe se emitiera en forma verbal directamente en la Sala, para lo cual designó diputado informante al señor Eduardo Saffirio.

Al presente certificado se adjunta el informe financiero elaborado por la Dirección de Presupuestos.

(Fdo.): JAVIER ROSSELOT JARAMILLO, Secretario de la Comisión".

INFORME FINANCIERO

PROYECTO DE CONVENIO ENTRE LA REPÚBLICA DE CHILE Y EL REINO DE ESPAÑA PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN Y PARA PREVENIR LA EVASIÓN FISCAL EN RELACIÓN A LOS IMPUESTOS A LA RENTA Y EL PATRIMONIO

El presente proyecto de Convenio tiene un impacto negativo en las finanzas públicas, que alcanzaría aproximadamente a $ 8.870 millones anuales, en moneda de 2003, en una primera etapa. En compensación a este costo, se pueden esperar los siguientes efectos, siendo el último de ellos de carácter rezagado:

-Mayor impuesto de Primera Categoría de las empresas chilenas que tienen inversiones en el país respecto del cual se propone este convenio, originado en una mayor renta por menor pago de impuestos.

-Estímulo a la inversión extranjera, con el consecuente incremento en la actividad económica, que redundaría en mayor recaudación tributaria.

(Fdo.): MARIO MARCEL CULLEL. Director de Presupuestos".